

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
DEFESORIA DE FAMILIA SUROESTE ANDES REGIONAL ANTIOQUIA**

Señores.

**Juzgado Segundo Promiscuo de Familia Circuito – Cundinamarca –
Facatativá.**

J02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO VALORACIÓN DE APOYO.

SIM. 1763028234

ALEJANDRA MARÍA BARRETO TUIRAN, mujer mayor de edad actuando en calidad de defensora de Familia del instituto colombiano de Bienestar Familiar, por medio de la presente le doy contestación a su petición dentro de los términos de ley.

Toda vez que el **Juzgado Segundo Promiscuo de Familia Circuito – Cundinamarca – Facatativá**, ordenó al ICBF mediante auto de fecha 10 de marzo de 2022, dispuso por parte de este despacho hacer una valoración de apoyo en cabeza del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la cual le correspondió a la defensoría de familia adscrita al centro zonal Suroeste de Andes/ Antioquia para la realización de esta valoración de apoyo en los aspectos que indicó este despacho.

Se le informa al despacho que el pasado 12 de agosto de 2021, la defensoría de familia adscrita al centro zonal Suroeste, hizo el reintegro al medio familiar de la señora **SARA MARULANDA** con una hermana mayor la cual reside en el municipio de Tarso Antioquia, por lo que de acuerdo con las condiciones de modo, tiempo, lugar y celeridad para el cumplimiento de esta orden, esta defensoría dispone despacho comisorio al comisario de familia de Tarso/Antioquia para que sea su equipo Psicosocial quien proceda hacer la valoración de apoyo en los aspectos ordenados por este despacho.

Una vez sea allegado a esta defensoría, por parte del comisario de familia de Tarso/ Antioquia el concepto solicitado por este despacho, se procederá a enviar al despacho segundo promiscuo de Familia Circuito - Cundinamarca – Facatativá.

Se le anexa a este despacho los conceptos del último estudio de caso que

se realizó en esta defensoría de familia al señor (a) **Sara Marulanda Pineda**, la cual es de fecha **Cuatro (04) de agosto de 2021**:

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	
Hora: 10:00 Am -11:00 Am	Fecha: 4 AGOSTO 2021
Lugar:	Fundación Niña María sede Alban
Dependencia que Convoca:	Defensoría de Familia Instituciones
Proceso:	Seguimiento de procesos de atención de los NNAJ
Objetivo:	Realizar grupo de estudio de caso de SARA MELISA MARULANDA PINEDA
Agenda:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis y Verificación del estado actual 2. Varios. 	
Desarrollo:	
<p>Se realiza la contextualización al equipo psicosocial de la fundación niña María, sobre la verificación del estado de la joven.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- NOMBRE: SARA MELISA MARULANDA PINEDA CC 1000406393, SIM 12001918, edad 23, modalidad INTERNADO-ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD, con ingreso fecha 3/10/2013, EPS CONVIDA, DX. RETRASO MENTAL NO ESPECIFICADO, OTROS TRASTORNOS ESQUIZOAFECTIVOS. 2- SITUACIÓN JURÍDICA: Resolución N.º 00017 del 01 junio de 2005. <p>Siendo el 04 de agosto de 2021 se realiza estudio de caso de la joven en mención, desde el centro zonal de Andes Antioquia asiste defensoría de familia Anayancy Hincapié, y equipo psicosocial Nora Inés Zapata y Dr. Cesar Augusto Sepúlveda. Por parte de la Fundación Niña María asiste la Coordinación Técnica Ana María Talero y la trabajadora Social Estefanía Pachón. Se agradece la asistencia con el fin de evaluar y establecer compromisos para el egreso con medio familiar de SARA MELISA MARULANDA PINEDA.</p> <p>Se contextualiza el caso retomando los antecedentes de la joven en donde se identifica que SARA MELISA MARULANDA PINEDA, es una joven que ingresa al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar debido a que se encontraba en situación de vulneración para el ejercicio de sus derechos, al no contar con red de apoyo que garantizara su bienestar, así mismo por presentar diagnostico psiquiátrico que promueve situaciones donde su integridad se ha visto</p>	

afectada, por lo que es ubicada inicialmente en el Hogar Sustituto Sagrado Corazón en donde estuvo por siete años, posteriormente estuvo en otro hogar sustituto llamado la Casa de la Chinca, allí presento dificultad para acatar la norma, respetar figuras de autoridad, por lo que es trasladada a la clínica del oriente para continuar con tratamiento integral para el manejo y estabilidad de su condición clínica. En el hospital recomiendan que SARA sea internada en una institución especializada para el manejo de su patología de base por lo que finalmente es ubicada en la fundación niña maría el 09 octubre de 2013.

Como eventos significativos en su histórico evolutivo, se evidencio que a su ingreso **SARA MELISA** no contaba con red de apoyo vinculada al proceso, en cuanto al padre, no se cuenta con información, la progenitora falleció en el año 2002. La progenitora tenía antecedentes ejercer trabajo sexual y consumo de sustancias psicoactivas, **SARA MELISA** presento antecedentes de maltrato por parte de la progenitora, además de esto se cuenta con antecedentes en historia de atención que utilizaba a **SARA MELISA** para fines de mendicidad. Tuvo un total de 7 hijos, pero con todos tuvo un rol abandonico.

Desde el perfil de vulnerabilidad se evidencio que a **SARA MELISA** se le dificultaba la integración y socializar con pares ya que no contaba con las herramientas adecuadas para socializar, también se le dificultaba acatar las reglas y pautas, el reconocimiento de la figura de autoridad, se mostraba desafiante con un mal manejo de la verbalización y vocabulario soez, mostraba disgusto cuando ella no era el centro de atracción y hacia verbalmente demandas de amor y de atención, de forma recurrente formaba vínculos de apego fuerte, lo que en momentos la llevaba a sentirse decepcionada de las personas.

A su ingreso es valorada por el área de psiquiatría quien indica que la joven en su momento presentaba Trastorno ansioso, discapacidad intelectual (Retardo Mental) Leve con deterioro del comportamiento significativo que requiere atención o tratamiento, para lo cual recibe tratamiento farmacológico con Risperidona mg 0-0-1, Fluoxetina 20mg 1-1-0.

Se considera pertinente socializar y evaluar el estado actual de la menor, por lo que se encuentra los siguientes reportes desde las áreas de intervención;

Psiquiatría: joven quien presenta diagnóstico de Retraso mental no especificado, Otros trastornos esquizoafectivos, con manejo farmacológico con, Risperidona ampolla, Ácido Valproico, Levomepromazina y Biperideno.

Nutrición: Se realiza valoración nutricional a **SARA MELISA** el día 26 de abril de 2021, en su valoración antropométrica presenta un peso de 57 Kg y una talla de 152 cm, con un IMC de 24.7 Kg/m², con diagnóstico nutricional de normal. Educador de hogar refiere que consume todos los alimentos ofrecidos con adecuada tolerancia, masticación y deglución, no presenta síntomas gastrointestinales ni distensión abdominal posterior al consumo de estos, presenta buen estado de salud general, se continua con el plan de alimentación actual y seguimiento nutricional semestral.

Pedagogía: Del área de pedagógica la joven **SARA MELISA** termino el estudio de bachiller el 19 de junio del presente año en la IED General Carlos Albán en el programa SAT (Sistema de Aprendizaje Tutorial) por Ciclos, se enfoca su proceso en afianzar habilidades básicas de comunicación para que comprenda las dinámicas en la cual se desarrollaran las pruebas saber

11. El día 21 de agosto.

Se encuentra en proceso para asumir una carrera superior, teniendo en cuenta que la joven presenta un comportamiento estable y comprometida con sus tareas asignadas, requiere de acompañamiento intermitente para realizar actividades. La joven presenta buen comportamiento y disposición para trabajar se le ha facilitado trabajar en equipo y compartir con sus compañeros, sigue instrucciones.

SARA MELISA requiere acompañamiento intermitente debido a que comprende la mayoría de las instrucciones que se le brindan. Sara se muestra tranquila en el espacio de pedagogía y con toda la disposición para participar de forma apropiada en las actividades.

Terapia ocupacional: **SARA MELISA** participa en los diferentes talleres ocupacionales, desde el taller de modistería se fortalecen habilidades motoras, cognitivas y perceptuales, allí realizan actividades de enhebrado de aguja, pegan botones, corte y clasificación de telas por color, participan en el taller de granja en donde apoya labores de rutina en granja (alimentación de los animales, cosechas de los productos que con anterioridad se sembraron y se fueron cuidando (acelga, brócoli, espinaca, lechuga, calabaza, guatila, repollo); apoyan pastoreo de las gallinas con aprovechamiento de residuo de cosecha y de allí se desprende otra función que el apoyo con los proceso de clasificación de huevos.

Desde educación física se da continuidad al fomento de hábitos saludables y participación en actividades deportivas desde el desarrollo de diferentes modalidades y actividades de exigencia física.

Desde el taller de panadería se les brindan estrategias para el aprendizaje de la elaboración de productos de panadería, seguimiento instruccional, manejo de elementos de protección y lavado de manos para manipulación de alimentos. Participo en las actividades de integración con otros grupos como los son las temáticas, las de cumpleaños.

En relación a la intervención desde psicología y trabajo social Desde su llegada se observó en **SARA MELISA** que presentaba conductas desinhibidas en la expresión del afecto, logrando poco control al manifestarlas con las demás personas, siendo en exceso afectuosa. Se observaron también conductas que se presentan de una manera espontánea y fluctuante y no permanecen por un periodo de tiempo prolongado, por ejemplo, cantando en voz alta o hablando de manera muy pueril con fines de recibir atención de sus cuidadores. Así mismo tendía a rehusarse con frecuencia a asistir a las actividades, aduciendo que se sentía triste. Así mismo presentaba crisis de llanto repentinas sin un patrón definido y se ocasionaban más bien ante alguna frustración, cuando se retomaba ella manifestaba que presenta impulsividad y necesidad de reconocimiento a través de este tipo de conductas *"es que yo lo hago para que me pongan atención"* *"cuando me rechazan es que me pongo así y ahí si entonces les pego"*, Se mostraba con rememoración e ideas de abandono y soledad en relación a su red de apoyo familiar y mostraba ideas sobrevaloradas de soledad que son expresadas, *"me da miedo estar sola que me dejen"*, mencionando ideas de rememoración *"me hace falta mi familia, me gustaría saber que paso con mi mamá"*. Por lo que se han realizado intervenciones individuales con **SARA MELISA** en donde se identifican sentimientos de tristeza relacionados con su familia de origen y familia sustituta.

Previamente **SARA MELISA** ha referido interés por conocer su historia antes de ingresar a proceso de restablecimiento de derechos, indica tener recuerdos acerca de una señora con la que pedía limosna en la calle, también refiere haber recordado a varios niños menores a

ella quiénes estaban a su cargo cuando no había presencia de un adulto sin embargo manifiesta que estos recuerdos no son claros, no recuerda nombres, edades, ubicación o información alguna acerca de su familia de origen. A lo largo de las sesiones con **SARA MELISA** se brinda espacio para liberación de sentimientos negativos relacionados con su familia de origen y familia sustituta, así como de las estancias en fundaciones, refiere sentir malestar y desconcierto con respecto al motivo por el cual ingreso al proceso de restablecimiento de derechos, manifiesta deseos de tener una familia, principalmente una mamá, manifiesta que aunque han tenido un buen trato para con ella en la fundación niña María necesita conocer su historia, se realiza breve lectura de historia clínica junto con **SARA MELISA**, se explica que su progenitora falleció cuando ella tenía aproximadamente 4 años, se encuentra que tuvo siete hermanos que también fueron acogidos por el Instituto Colombiano de bienestar familiar. **SARA MELISA** manifiesta que tenía una idea diferente acerca de su familia, refiere que tenía la ilusión de conocer a su progenitora porque no tiene recuerdos de ella, durante la sesión emite llanto y manifiesta deseos de buscar a sus hermanos y hermanas y conocer su historia a fondo.

En el mes de diciembre se indica a **SARA MELISA** que se ha encontrado a una de sus hermanas ya que se encuentra el nombre de ella dentro de la historia de atención se le refiere que se ha establecido contacto con ella sin embargo de acuerdo a los procesos con defensoría de familia es importante que el equipo psicosocial tenga conocimiento de las situaciones que generaron el inicio del proceso de restablecimiento de derechos de ella las condiciones económicas familiares y sociodemográficas de su hermana y la motivación que pueda llegar a tener para establecer nuevamente un contacto con ella. **SARA MELISA** comprende la situación manifiesta sentirse alegre por las gestiones que se han realizado desde el equipo psicosocial y la coordinación técnica adicionalmente refiere que quiere continuar con los cambios positivos que ha venido presentando desde que se entera de la noticia, pues sabe que estos cambios ayudan a su proceso **SARA MELISA** se encuentra motivada para permanecer en la fundación niña María durante el tiempo que sea necesario pues comprende que es la permanencia permitirá generar un vínculo con su familia.

Se establece comunicación telefónica con la señora **SANDRA PATRICIA ALZATE MARULANDA** de 43 años de edad, residente en la Cr 39 #104 50 en Medellín Antioquia, quien refiere lo siguiente;

Yo tenía 5 años cuando mi mamá nos abandonó y se vino para Medellín, por allá tuvo otros hijos que yo no conocía, pero cuando avisaron que a ella la habían matado, yo fui a hacer el proceso y me di cuenta que tenía 6 hermanos más, pero de esos 6 solo tengo contacto con una que es María Alejandra de 27 años aproximadamente, a Sara yo la me lleve cuando tenía 4 años porque se iba a quedar sola, pero cuando la metí a estudiar vi que tenía comportamientos raros, decía que sabía por dónde nacían los niños y solo tenía 5 años, robaba cosas, salía gritando de la nada. Yo tenía 5 hijos entonces fue una psicóloga que trabajaba en la comisaría, me dijo que o entregaba a Sara o entregara a todos los niños, yo era consciente que Sara necesitaba tratamiento psicológico, entonces ella me decía que yo no tenía con que costearle un tratamiento y que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar si tenía como. Entonces yo la entregue en un municipio que se llama Andes. Después de que la entregue me llegó una carta en donde decía que no podía tener contacto con Sara. Yo a partir de ahí perdí contacto con Sara, nunca más volví a saber de ella y no teníamos tampoco los medios para buscarla, nos dijeron que la habían adoptado, la busqué por Facebook porque me acordé de ella, pero tampoco la encontré. Hace poquito una doctora me escribió a mi Facebook y me pregunto que, si yo tenía una

hermana menor que yo que se llamara Sara, a mí me di muchísima emoción y felicidad por qué tantos años sin saber de ella. Mis hijos están contentos dijeron que querían verla. Cuando estábamos comprando lo de navidad me dicen mis hijos, "mamá usted que ha sabido de Sara, llame para que ellas vean que usted está interesada en Sara." Yo tengo muy buenas intenciones para Sara, tengo una hermana que se llama Clara Ángela Marulanda, tiene 40 años, vive en Tarso Antioquia, el teléfono es 320 7090012, ella esta económicamente bien y vive en una finca, ella también quiere ver a Sara y que nos la dejen traer que nosotros podemos tenerla y nos comprometemos a darle lo que ella necesita, queremos que ella tenga un arraigo con nosotros, que nos conozca nuevamente y recuperar el tiempo perdido, queremos que ella este con nosotros y pase estas fechas con su familia.

Desde el día 12 de enero posterior a autorización por parte de defensoría de familia para establecer comunicación con la red de apoyo familiar se han venido realizando actividades donde se fortalecen lazos afectivos para que **SARA MELISA** adquiera y mantenga sentido de pertenencia a una familia protectora, de tal forma que emerjan en ella sentimientos de amor por sí misma y por el otro, seguridad, apoyo, cuidado y protección, que favorezcan su desarrollo afectivo.

Se ha mantenido comunicación telefónica semanal con su familia extensa, con quienes sostiene lazos afectivos significativos para su desarrollo emocional. Cabe resaltar que se identifica relación armoniosa, por lo que se generaron espacios propicios para el fortalecimiento de vínculos afectivos, a través de actividades que incentiven el aprovechamiento del tiempo libre en familia, facilitando el establecimiento de relaciones democráticas, la implementación de herramientas de comunicación asertiva, como estrategia para promover la estabilidad, bienestar y reconocimiento de **SARA MELISA**.

Es importante resaltar que en la orientación familiar se abordaron temáticas relacionadas con el proceso administrativo de restablecimiento de derechos, pautas de crianza y resolución pacífica de conflictos, haciendo énfasis en la importancia de movilizar redes de apoyo social, interinstitucional y comunitarias que favorezcan el acceso y alcance de derechos que permitan garantizar las condiciones necesarias para brindar atención integral, acorde a sus capacidades y necesidades particulares.

La señora Sandra y la señora Clara, reciben la intervención con disposición y agrado, se ha trabajado en el fortalecimiento del vínculo y el intercambio de historias de vida con el fin de fortalecer la memoria familiar por medio de la narración de experiencias y la creación del álbum fotográfico en el cual **SARA MELISA** plasma la historia familiar y las anécdotas que son narradas por sus hermanas. En cuanto a la comunicación se evidencia que hay demostraciones de afecto, comunicación asertiva y motivación en vincularse más dentro del proceso de **SARA MELISA** mostrando interés en las actividades que realiza la beneficiaria.

Durante el mes de enero, se socializo con la red de apoyo familiar el funcionamiento de rutinas, normas, reglas, horarios y actividades de la Fundación Niña María para con **SARA MELISA** en su día cotidiano, de igual forma se dio apertura a espacios para manifestar dudas y mitos frente a la modalidad en la que esta **SARA MELISA** y se trabaja en la extinción de los mismos. Adicionalmente se establecen talleres de crianza positiva encaminadas a la identificación y abordaje de problemáticas internas, brindando orientación y herramientas.

En el mes de febrero, se realiza actividad para fortalecer y sensibilizar a la red de apoyo familiar

de **SARA MELISA** frente al manejo de normas en los diferentes contextos en los que se encuentra (familiar, académico y social.)

En el mes de marzo se sensibilizó a la red de apoyo frente al diagnóstico de **SARA MELISA** y conductas problema ejecutadas en sus dimensiones: sociales, académicas y familiares, de igual forma se amplió el conocimiento frente a los talleres ocupacionales que se brindan desde la Fundación Niña María.

En el mes de abril, partiendo del enfoque sistémico, se realizó un abordaje de manera interdisciplinaria centrándose en el ahora y de esta manera proyectar a las hermanas de **SARA MELISA** a nuevos horizontes desde la corresponsabilidad.

En el mes de mayo se fortalece e identifica valores desde el modelo de aceptación y compromiso que le permitan a las hermanas el desarrollo de acciones comprometidas para el fortalecimiento del manejo conductual a desarrollar con **SARA MELISA**

En el mes de junio se brindó psicoeducación y orientación frente al manejo farmacológico brindado desde el área de psiquiatría para el diagnóstico de **SARA MELISA**, por otro lado, teniendo en cuenta las contingencias que dificultan la realización de visitas, se invita en la red de apoyo familiar a que realice un video creativo orientado a motivar a SARA a través de los valores, a fin de potenciar el vínculo y promover los factores motivacionales en sus procesos terapéuticos.

Finalmente, para el mes de julio se brindan herramientas a la familia de **SARA MELISA** para modificar pautas, sistemas de aprendizajes y consecuencias basadas en herramientas como: refuerzo positivo, teniendo en cuenta que la red de apoyo influye de manera significativa en el desarrollo socio afectivo, estableciendo estructuras para el seguimiento de reglas y habilidades para la interacción social.

El día 12 de julio se recibió visita previa autorización de autoridad administrativa para realizar encuentro de hermanas, a lo largo del día se ha realizado intervención individual y familiar, así como la aplicación de pruebas CUIDA. Cuestionario para la Evaluación de Adoptantes, Cuidadores, Tutores y Mediadores con el fin de brindar conceptos objetivos relacionados con la intención de la red de apoyo familiar de realizar un reintegro al medio familiar, producto de ello se evidenció que **SARA MELISA** proviene de familia con tipología extensa por línea materna conformada por el núcleo conviviente de sus dos hermanas, por un lado, está conformado por SANDRA PATRICIA MARULANDA ALZATE, su pareja actual el señor OSMAR MARTINEZ quien es ayudante de construcción y sus hijos JUAN ESTEBAN ALZATE y JHON FER ALEXANDER ALZATE. Por parte de CLARA ANGELA MARULANDA PINEDA convive con su pareja actual RAUL ANDRES SIERRA y sus hijos BRAYAN ALEXIS Y MARLON DAVID. Así mismo en aras de continuar con la preparación para un posible reintegro al medio familiar y validando los cambios comportamentales que ha presentado la joven, así como el alto nivel de corresponsabilidad durante los últimos seis meses por parte de la red de apoyo familiar, se solicitó salida parcial con las señoras SANDRA PATRICIA ALZATE MARULANDA y CLARA ANGELA MARULANDA PINEDA. En la ciudad de Medellín garantizando todas las medidas de

bioseguridad. En aras de fortalecer vínculos significativos, en el cual desde el equipo psicosocial de la Fundación Niña María se realizó seguimiento estricto por medio de llamadas a las actividades desarrolladas, (reuniones familiares, salida a piscina, salida a centro comercial, cabalgatas, salida a cine, etc.) así como video llamadas para la toma de medicamentos en donde se evidencia adecuada adherencia al manejo farmacológico y tratamiento en casa, se identifica cumplimiento con los protocolos de bioseguridad, no se presentan novedades comportamentales durante la salida. En cuanto al objetivo con el cual se solicitó el parcial se han realizado intervenciones vía telefónica con la red de apoyo familiar quienes asisten y son corresponsables dentro de las sesiones, refiriendo alto interés en la movilización y búsqueda de redes de apoyo institucionales que aporten en el desarrollo del proyecto de vida de **SARA MELISA**.

En aras de garantizar el cumplimiento del principio de interés superior de **SARA MELISA**, se considera viable reintegro con medio familiar, con la señora SANDRA PATRICIA en la carrera 39 #104 50 en Medellín Antioquia teniendo en cuenta que su red de apoyo familiar es garante y protectora de derechos, se considera pertinente realizar seguimiento al egreso de la joven para realizar verificación de objetivos como estrategia para fomentar la autonomía, el fortalecimiento personal y familiar.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Envío de información de contacto de SANDRA PATRICIA con el fin de ser contactada por el equipo de defensoría para la asistencia al centro zonal.	Estefanía Pachón	Inmediato
Realizar inventario de pertenencias de SARA MELISA para hacer llegar a la ciudad de Medellín.	Estefanía Pachón	13 de agosto

FIRMA ASISTENTES

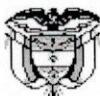
Nombre	Cargo / Dependencia	Entidad	Firma
Anayancy Hincapié	Defensoría de Familia	ICBF	
Cesar Augusto Sepúlveda		ICBF	
Nora Inés Zapata		ICBF	

Ana María Talero	Coordinadora Técnica	Fundación Niña María	
Estefanía Pachón	Trabajadora Social	Fundación Niña María	

ATENTAMENTE.


ALEJANDRA MARÍA BARRETO TUIRAN
DEFENSOR DE FAMILIA

RESERVADA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Facatativá (Cundinamarca), tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Rad: 2017-291

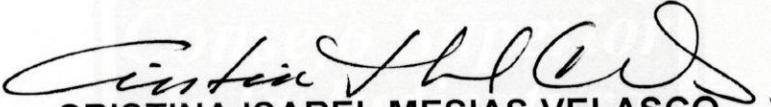
Adjudicación judicial de apoyos

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y el informe de valoración allegado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar realizado a la titular Sara Melisa Marulanda Pineda, este Despacho,

DISPONE

CORRER TRASLADO a los interesados y al Ministerio Público del informe de valoración realizado Sara Melisa Marulanda Pineda por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Suroeste Andes Regional Antioquia visto en el archivo 20, por el término de diez (10) días de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6° del artículo del artículo 396 del C.G.P. modificado por el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE


CRISTINA ISABEL MESIAS VELASCO

Juez